

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 3

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés Medina

Serie 1982-83

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE YOLANDA GUERRERO SUAREZ EL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : El pueblo de Guaynabo, Puerto Rico, en su dinámico empeño de alcanzar el mayor grado de progreso cultural y social entre sus ciudadanos, administra un Centro Cultural y Recreativo en esta municipalidad.
- Por Cuanto : Dicho desarrollo no puede culminar sin el esfuerzo y dedicación de los funcionarios que se desempeñan en sus respectivas funciones dedicando su tiempo y creatividad más allá de lo que se impone la naturaleza del puesto asignándole.
- Por Cuanto : El Centro Cultural y Recreativo ha promovido entre la comunidad Guaynabeña el desarrollo de actividades cívicas culturales desde el momento mismo de su fundación.
- Por Cuanto : Fue Yolanda Guerrero Suárez, la persona que tuvo a cargo desde su inicio la organización, desarrollo y administración del Centro Cultural y Recreativo de Guaynabo.
- Por Cuanto : Yolanda Guerrero Suárez desempeñó las funciones de su cargo con una dedicación continua, entregándose en un todo, a lo que ella dispuso como meta en su vida, lograr un Centro Cultural y Recreativo para Guaynabo que sirviera de modelo para otros municipios.
- Por Cuanto : Habiéndose comunicado con miembros de este Cuerpo, numerosos ciudadanos del Pueblo de Guaynabo, solicitando, que esta Asamblea Municipal, tomando en cuenta los méritos que supo ganarse por su dedicación y dinamismo en el desarrollo del Centro Cultural y Recreativo la fenecida Yolanda Guerrero Suárez, nos honramos con designar dicho Centro con el nombre de YOLANDA GUERRERO SUAREZ.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE AGOSTO DE 1982.
- Sección 1ra : Designar como por la presente se designa, el Centro Cultural y Recreativo de Guaynabo, con el nombre de Yolanda Guerrero Suárez, en justo reconocimiento a su persona y en reciprocidad de su abnegado espíritu al servicio cultural y cívico de nuestra comunidad.
- Sección 2da : Que el día de llevarse a efecto la develación de la placa demostrativa de su nombre se extienda una invitación a los familiares de la nunca olvidada Yolanda Guerrero Suárez.
- Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Adolfo Quiles Bedoya
Presidente

Concepción Astruc López
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez, Alcalde Interino, el día 18 de agosto de 1982.

Alfredo Martínez
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de agosto de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Barrios, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo Martínez, el día 18 de agosto de 1982

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal